

MENDOZA, 12 AGO 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 26905/2016, en la que la señora Florencia Noemí TURCO solicita la reducción horaria que se otorga a madres de lactantes;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se encuadra en el Artículo 107º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo informado por la Dirección de Personal y la Secretaría de Relaciones Institucionales.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disminuir, desde el 05 de julio del año 2016 hasta el 01 de marzo del año 2017, en UNA (1) hora diaria la obligación horaria que la señora Florencia Noemí TURCO (Legajo 30.616) debe cumplir en el cargo de Coordinadora Área Facultad – Categoría E – Dirección de Relaciones Internacionales – Intercambio estudiantil, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 107º del Decreto Nacional N° 366/2006 (Permiso diario por lactancia).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 342 / 16